

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

19 NOV 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 2020

Visto el Expediente N° 20-031509-001 que contiene el Memorando N° 585-2020-DG/HNHU, mediante el cual se dispone encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2020DG-UPER/HNHU de fecha 10 de julio de 2020, se designó a la Econ. Ruth Rocío MORENO GALARRETA en el cargo de Directora Ejecutiva, CAP-P N° 62, Nivel F- 4, de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- PCM, establecen la normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de encargatura de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos al servicio de Estado;

Que, el artículo 82 del referido Reglamento y el numeral 3.6 y siguientes del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor, en ningún caso debe exceder al periodo presupuestal y se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Oficio N° 958-2020-DG N° 087-OP-OEA-HEP/MINSA recibido con fecha 10 de noviembre de 2020, el Hospital de Emergencias Pediátricas notificó al Hospital la Resolución Administrativa N° 314-202-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 2 de noviembre de 2020, mediante la cual se resuelve imponer la sanción disciplinaria de suspensión de treinta (30) días sin goce de remuneraciones a doña Ruth Rocío MORENO GALARRETA, por haber incurrido en la falta disciplinaria prevista en el inciso d) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Memorando N° 1115-2020-UP/HNHU de fecha 18 de noviembre de 2020, la Jefa de la Unidad de Personal informa que ha comunicado a la Eco. Ruth Rocío MORENO GALARRETA de la ejecución de la sanción de suspensión de treinta (30) días sin goce de remuneraciones impuesta mediante Resolución Administrativa N° 314-202-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 2 de noviembre de 2020, del Hospital de Emergencias Pediátricas, e informa que la misma viene cumpliéndose desde el 11 de noviembre de 2020;

Que, en tal situación, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración, es conveniente proceder a la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva, Nivel F-4, a la Abog. Luz Matilde Galicia Díaz, Jefa de la Unidad de Personal, para que en adición a sus funciones, desempeñe dicho cargo durante el periodo de ejecución de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 314-202-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 2 de noviembre de 2020;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. y,



De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de diciembre de 2020, las funciones de Directora Ejecutiva, Nivel F- 4, de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a la Abog. Luz Matilde Galicia Díaz, Jefa de la Unidad de Personal, para que en adición a sus funciones desempeñe dicho cargo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes de la Unidad de Personal para los fines consiguientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACH

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adjunta.
- Of. Administración.
- Unid. de Personal
- OC1
- Interesada
- Remunen. y Ppto.
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo